



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 30 de junio de 2026
ALP/CD/SV/RAL/CITE/69/2025-2026

Señor:
Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



REF: SOLICITUD DE REPOSICIÓN PROYECTO "LEY
CARRETERA INTERNACIONAL DOBLE VIA RIO SECO
DESAGUADERO".

PL-669 / 25

De mi mayor consideración:

En mi condición de Diputado Nacional y en ejercicio de las atribuciones que me confieren la Constitución Política del Estado y el Reglamento General de la Cámara de Diputados, me dirijo a su autoridad para solicitar la reposición del Proyecto de Ley denominado "**LEY CARRETERA INTERNACIONAL DOBLE VIA RIO SECO DESAGUADERO**".

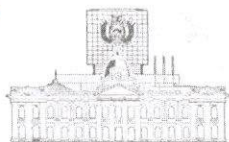
Esta solicitud se realiza en cumplimiento del Artículo 116, 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, así como el Artículo 163 inciso 9) de la Constitución Política del Estado disposiciones que facultan a la Cámara de Diputados a considerar reponer Proyectos de Ley en resguardo e interés público y del debido en relación al procedimiento legislativo.

Sin otro particular, me despido deseándole éxitos en las funciones que viene desarrollando.

Atentamente,

Dip. Rodrigo Antonio Loma
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sergio Luis Vasquez
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL-669/25
PL-220/24



La Paz, 07 de enero de 2025
CITE: ALP/PQM/CHC/09/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -



REF. SOLICITUD REPOSICION DEL PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

En virtud al Artículo 117 párrafo III del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la REPOSICION del siguiente Proyecto de Ley, que se detalla a continuación:

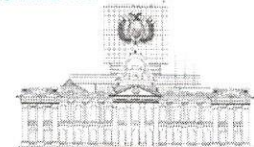
Nro.	P.L.	RESUMEN
1	P.L. Nro. 060/2023-2024	PROYECTO DE LEY "CARRETERA INTERNAIONAL DOBLE VIA RIO SECO - DESAGUADERO"

A fin de dar continuidad con el procedimiento Legislativo, establecido en el Artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, me despido de su autoridad deseándole éxitos en las funciones que viene desarrollando con la seguridad de mi más alta distinción.

Dip. Pasceza F. Quispe Mamani
SECRETARÍA
COMITÉ DE LA HOJA DE COCA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Pasceza Quispe M.
Movil 71929934 – 72036772
C.C. Archivo



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO

Plaza Murillo - Calle Colón, esquina Comercio.

www.diputados.bo - Telf: +591 (2) 2 184600



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, jueves 16 de noviembre de 2023
CITE: CD-PFQM/N°001/2023 – 2024

Señor:

Dip. Israel Huaytari Martínez

PRESIDENTE

CAMARA DE DIPUTADOS

Presente. –

PL-060/23



REF. SOLICITUD REPOSICION DEL PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

PL-669/25

En virtud al Artículo 117 párrafo III del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la **REPOSICION** del siguiente Proyecto de Ley, que se detalla a continuación:

N.º	RESUMEN
P.L N.º 001/2022 - 2023	PROYECTO DE LEY “CARRETERA INTERNAIONAL DOBLE VIA RIO SECO – DESAGUADERO”

A fin de dar continuidad con el procedimiento Legislativo, establecido en el Artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, me despido de su autoridad deseándole éxitos en las funciones que viene desarrollando con la seguridad de mi más alta distinción.

Pasceza Francisca Quispe Mamani
DIPUTADA NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Pasceza Quispe M.
Movil 71929934 – 72036772
C.C. Archivo



CÁMARA DE DIPUTADOS

48



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, miércoles 09 de noviembre de 2022

CITE: CD-PFQM/Nº 002/2022- 2023

Señor:

DIP. ING. JERGES MERCADO SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -



PL-669/25

REF. SOLICITUD REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY

PL

001/22-23

De mi mayor consideración:

En virtud al Artículo 117 párrafo III del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la **REPOSICIÓN** del siguiente Proyecto de Ley, que se detalla a continuación:

Nº	RESUMEN
P.L Nº 164/2021-2022	PROYECTO DE LEY "CARRETERA INTERNACIONAL DOBLE VIA RIO SECO - DESAGUADERO".

A fin de dar continuidad con el procedimiento Legislativo, establecido en el Artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este particular motivo saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Dip. Pasceza Quispe M.
Móvil. Dip. 71929934 - 72036772
Teléfono: 214-2010
C. C. Archivo

Pasceza, Francisca Quispe Mamani
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



000045



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz 15 de febrero de 2022
CITE: CD - PFQM/ N° 060 /2021 - 2022

PL-669/25

Señor:
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



REF.: SOLICITA REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY.

De mi mayor consideración:

En virtud al artículo 117 párrafo tres del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la **REPOSICIÓN del siguiente Proyecto de Ley**, que se detalla a continuación:

N°	RESUMEN
PL N° 249/2020-2021	PROYECTO DE LEY "CARRETERA INTERNACIONAL DOBLE VIA RIO SECO - DESAGUADERO".

A fin de dar continuidad con el procedimiento legislativo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este particular motivo saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Dip. Pasceza Quispe M.
Movil. Dip. 71929934 - 72036772
Móvil de contacto: 69826991
C. C. Archivo

Pasceza Quispe M.
DIPUTADA NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
09 JUL 2021	
HORA 15:09	FIRMA
Nº REGISTRO 60	

La Paz, 9 de julio de 2021

CITE:CD-PFQM-N°160/2020-2021

PL-669/25

Señor:

Dip. Freddy Mamani Laura

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PL-220/24

PL-060/23

PL 001/22-23

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO	
13 JUL 2021	
HORA 12:30	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

Presente. -

REF.: REMITE PROYECTO DE LEY

PL 164-21

PL- 249-20

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me permito saludar a su distinguida autoridad, deseándole éxitos en las funciones que desempeña, por intermedio de la presente tengo a bien remitir el **PROYECTO DE LEY DOBLE VÍA RIO SECO - DESAGUADERO** para su tratamiento legislativo. Conforme a la CPE artículos 162 al 164 y al Reglamento General de la Cámara de Diputados artículos del 116 al 125.

Con este motivo, reitero las más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

Pascuala Francisca Quispe Mamani
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Numero de contacto 67062578/71929934
C.c:arch.



Legislando con el pueblo

000020



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

PL-669/25

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"CARRETERA INTERNACIONAL DOBLE VÍA RÍO SECO · DESAGUADERO"

I. ANTECEDENTES.

La falta de integración física a lo largo del extenso territorio boliviano se ha constituido en la causa principal que frena el avance de los planes de desarrollo de las regiones y del país.

El Gobierno de Bolivia declaró de máxima prioridad la integración física, el desarrollo económico y la soberanía nacional. De acuerdo a esta estrategia, la Administradora Boliviana de Caminos, entidad ejecutora de la política vial de Bolivia, dio inicio a diversos proyectos de construcción de carreteras con el propósito de lograr la vinculación entre las capitales de departamentos y la integración intencional con países vecinos.

En este caso el tramo carretero Río Seco-Desaguadero, atraviesa transversalmente el Altiplano Norte de Bolivia ubicado en el Departamento de La Paz, y atraviesa las provincias Murillo, Los Andes e Ingavi, con una longitud de 97,41 km². ubicado en el altiplano boliviano, atraviesa serranías de reducida altitud, como las de Tiwanaku y Machaca, sus sectores más elevados se encuentran hacia el inicio (Río Seco) y cruce de la serranía de Tiwanaku, en ambos casos 4.100 m.s.n.m., el punto más bajo, colinda con el Lago Titicaca (3.800 m.s.n.m.).

Dada las condiciones del relieve no son frecuentes zonas de inestabilidad geológica, a excepción de la ruta denominada "Culata", la misma se trata de un deslizamiento rotacional en las serranías de Desaguadero, colindante con la serranía de Machaca y ubicadas entre las progresivas Km. 4 + 680 a 4 + 880, una de sus causas se debe a cortes efectuados durante el periodo constructivo con la remoción del pie de talud, recientemente se realizaron intervenciones con la reposición de la plataforma y cortes con el fin de estabilizarlas, ahora se encuentra en periodo de monitoreo, no habiéndose reportado reactivación alguna hasta el momento.

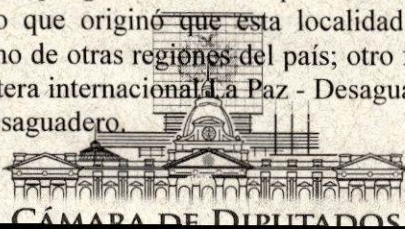
Se trata de una carretera de dos carriles, uno por sentido de 3,50 mt² de ancho cada uno con bermas de 1,5 mt². A cada lado transcurriendo siempre en zona plana u ondulada, su construcción data del año 2000 y su estructura de pavimento está conformada por 5 cm de concreto asfáltico sobre base de (20 cm) y sub base (20 cm) graduales.

Durante el periodo 2003 -2009 fue sometida a diversas actividades de mantenimiento que incluyeron sellados de fisuras, bacheos y mantenimiento rutinario, a pesar de ello el tramo presenta deformaciones transversales y de borde, así como fisuras y otros defectos localizados, según los diferentes sectores.

La provincia Ingavi tiene una extensión territorial de 4,060 km² de superficie, correspondiendo una extensión territorial a la Cuarta Sección Municipal Desaguadero de 131.59 km² de superficie (IGM, 1999), el mismo que representa el 3.2% de la superficie provincial.

La superficie de los suelos es diversa existen áreas de pastoreo, cultivables, regiones montañosas, totorales y forestales en menor proporción. Su uso está enmarcado básicamente en actividades agrícolas y pecuarias con recursos naturales (ríos, lagunas, serranías, y cobertura vegetal) e infraestructura habitacional y caminera.

Dentro de los parámetros principales que generaron la ocupación del suelo, es el comercio promovido por la feria internacional Desaguadero que originó que esta localidad crezca de manera acelerada y con población no solo del municipio sino de otras regiones del país; otro factor que incidió en la ocupación del suelo es la construcción de la carretera internacional La Paz - Desaguadero que generó un mayor desarrollo y concentración en el municipio Desaguadero.



CÁMARA DE DIPUTADOS

00009



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Hoy por ejemplo la inversión en infraestructura vial en Cochabamba es grande. El presupuesto para los próximos dos años es de 927,39 millones de dólares en la ejecución de varios proyectos, de acuerdo con datos de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

Se trata de las carreteras doble vía Montero - Cristal Mayu, Caracollo - Colomi, Quillacollo - Saticollo y Sacaba - Chinata; la reparación de los puentes Antahuacana, Vinchuta y Pojo; el viaducto de El Sillar; las tres fases de la "Y" de la integración y el re encarpetao de la Blanco Galindo y Sacaba - Colomi. La construcción de la doble vía Caracollo - Colomi, en el sector cochabambino de aproximadamente 254 kilómetros, demandará una inversión aproximada de 500 millones de dólares. Entretanto, la ruta Montero - Cristal Mayu, de 282 kilómetros, requerirá algo más de 300 millones de dólares tomando en cuenta que el costo referencial por kilómetro construido de este tipo de carreteras, con dos carriles de ida y otros dos de vuelta, es de 2,2 millones de bolivianos, según estimaciones técnicas.

Estas serán de cuatro carriles, dos de ida y dos de vuelta, cada par de 7,80 mts. de ancho, más dos bermas de tres metros a cada lado y un separador de cinco hasta siete metros, que hacen un ancho total de 27 a 30 mts.

II. OBJETIVO GENERAL

La vía de acceso a Desaguadero forma parte de la Ruta 1 de la Red fundamental (Puente Internacional Desaguadero - Bermejo 1,215 Km), que además constituye el corredor Perú - Bolivia.

Aunque el corredor Perú - Bolivia no es el más importante para el comercio boliviano como con los demás países de la Comunidad Andina, Desaguadero es el paso fronterizo más importante entre Bolivia y Perú, por el movimiento comercial en ambas direcciones de esta vía, presentando grandes ventajas en cuanto al costo del flete y servicios.

Para la Administradora Boliviana de Carreteras ABC el Proyecto carretero La Paz - Guayaramerín - Cobija forma parte del Corredor de Integración Oeste - Norte: Desaguadero - La Paz - Guayaramerín, y tiene dos ramales El Chorro (El Triángulo) - Peña Amarilla - Puerto Rico - Porvenir • Cobija y Yucumo - San Borja - San Ignacio de Moxos - Trinidad, que conecta grandes extensiones del norte de Brasil con Bolivia hacia los puertos del Pacífico, en Perú y Chile. Asimismo, constituye parte de la red fundamental del país y está definida por el D.S. 24135, en el cual se estipula que este proyecto se encuentra bajo la administración de la ABC.

El paso de Desaguadero está situado en el Puente Internacional de Desaguadero, sobre el río del mismo nombre, entre las poblaciones homónimas en Perú y Bolivia.

El servicio de transportes en el municipio es diverso, donde existen empresas, sindicatos y cooperativas de transporte con diferentes tipos de unidades vehiculares (bus, minibús, taxi, etc.); así como se cuenta con el servicio de transporte de carga como el sindicato de camioneros y transporte pesado.

El servicio de transporte de pasajeros tiene como características salidas diarias de Desaguadero - La Paz - Desaguadero, con un precio promedio de 10 bolivianos el pasaje por persona en combis y 20 bolivianos en taxi. Asimismo, se tiene servicios a otras rutas alternas hacia las comunidades, especialmente por el sindicato de transportes 8 de diciembre.

Los meses de mayor demanda de transporte interno en el municipio son: enero, febrero, marzo, abril-meses de vacaciones- y en época de fiestas comunales, siendo los mayores usuarios comerciantes y agricultores.



000018



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La población de Desaguadero, San Pedro y la Zona A del municipio se benefician con el servicio de transportes (La Paz - Desaguadero). Mientras que en la zona 8 tiene problemas con el transporte debido a la falta de unidades de transporte hacia esta zona y al mal estado de su vía, solo se transporta los días viernes a media día (partiendo de Desaguadero) y los días sábados (partiendo de La Paz), en épocas de lluvia el camino es pésimo e inaccesible.

El transporte local es uno de los sectores más beneficiados con el comercio; con el servicio de triciclos y botes para el desplazamiento de mercadería y de pasajeros. Los triciclos cobran entre 5 a 20 bolivianos según sea el volumen y peso del producto a trasladarse, siendo los destinos principales el puente antiguo y el muelle, utilizándose con mayor frecuencia la calle 8 de Diciembre y la avenida Panamericana. Los botes, a orillas del río están organizados en turnos cobrando entre 10 Bs. a 25 Bs. por traslado de mercadería y de 1 boliviano para el trasbordo de pasajeros.

Los pasajeros y conductores que habitualmente realizan viajes entre La Paz y Oruro (viceversa), demandan a las autoridades la pronta ejecución de la doble vía, para evitar los frecuentes accidentes de tránsito.

Hoy la actual carretera Río Seco - Desaguadero ya resultó ser muy angosta y ya no es adecuada para los grandes motorizados de chatañ cada vez más anchas, además se advierte que los motorizados imprimen grandes velocidades, poniendo en peligro la seguridad de los pasajeros y consecuentemente se ha comprobado un alto índice de accidentes en esta carretera.

El asfaltado del camino Río Seco - Desaguadero tiene innumerables hundimientos, como consecuencia del intenso tráfico vehicular y de la presencia de camiones de alto tonelaje, constatándose que en un minuto circulan por esa carretera 30 vehículos entre buses de transporte de pasajeros interdepartamental, provincial, camiones de alto tonelaje y vehículos privados.

III. JUSTIFICACIÓN.

La exposición realizada justifica la necesidad urgente de analizar y tratar el presente proyecto de ley conforme a los siguientes argumentos y beneficios para este sector:

La vía entre Río Seco y Desaguadero, hasta hoy han cumplido su vida útil de 20 años, por lo que es necesario realizar estudios para su ampliación, debido a que luego de la autopista, estas rutas, son las que mayor desgaste y desperfectos presentan.

La principal actividad de la población circundante entre las provincias Ingavi y Los Andes es el Comercio y mejorar la actividad comercial a nivel urbano es prioritario, se estima que en conjunto más del 50% de la población se dedica al comercio siendo la principal fuente de subsistencia, Generando ingresos promedio de 1,000 Bs por familia, mayormente se comercializa en pequeña escala, caso diferente en su homólogo peruano que presenta volúmenes superiores.

Mejorar la actividad agropecuaria es una actividad complementaria debido a la ubicación y condiciones climáticas adversas en la zona, actividad que se realiza mayormente en la zona rural y alrededor del 95% de la producción es para autoconsumo, dejando paulatinamente esta actividad por el comercio que brinda mayor facilidad en la obtención de dinero en efectivo al momento.

Elevar el nivel educativo tiene variaciones significativas a nivel de zona; en el área urbana un 10.3% de la población que no cuenta con ningún nivel educativo (analfabetos); sin embargo, en el área rural el 26.5% es analfabeto; debido a las condiciones de vida que llevan y a la escasa infraestructura y equipamiento de las escuelas y colegios, especialmente en las comunidades rurales alejadas del área urbana, lo que ocasiona en muchas oportunidades la deserción de estudiantes.

Disminuir las marcadas desigualdades, sociales y económicas bajo múltiples facetas, lo que determina que los cambios en la población se registren de manera heterogénea. La pobreza, exclusión y desigualdad afectan en alto grado a la población de Desaguadero, y son en gran parte reflejo de un incompleto ejercicio de los derechos de la persona.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los factores de población no son neutrales para el desarrollo y la superación de la pobreza. Por tanto, los desafíos pendientes en materia de población deben encararse de manera prioritaria, para lo cual se requiere una importante dosis de voluntad política. Diversas variables poblacionales como los patrones y situación de salud sexual y reproductiva, las condiciones de mortalidad infantil, en la niñez y adulta, los patrones de movilidad y asentamiento de la población, entre otros, pueden favorecer o entorpecer la salida de la pobreza y la exclusión social según sean las condiciones de vida, la estructura de oportunidades disponibles y las políticas públicas aplicadas a contextos específicos.

Benefician con el servicio de transportes (La Paz - Desaguadero), mejorando el mal estado de su vía que en épocas de lluvia el camino es pésimo e inaccesible.

Resolver el problema de carreteras muy angostas, no adecuadas para los grandes motorizados de chatas cada vez más anchas, frecuentemente existe un intenso tráfico vehicular y de la presencia de camiones de alto tonelaje, constatándose que en un minuto circulan por esa carretera 30 vehículos entre buses de transporte de pasajeros interdepartamental, provincial, camiones de alto tonelaje y vehículos privados.

Finalmente, disminuir el alto índice de accidentes en la carretera Río Seco - Desaguadero.

IV. MARCO NORMATIVO.

La presente Ley se encuentra en concordancia con las Leyes N° 777 de 21 de enero de 2016 y 786 de 09 de marzo de 2016 Plan de Desarrollo Económico y Social D.S. 29894 del 7 de febrero de 2009.



000016



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL-220/24
PL-060/23

PL

001/22-23

PROYECTO DE LEY

PL

164-21

"CARRETERA INTERNACIONAL DOBLE VÍA RÍO SECO · DESAGUADERO"

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PL- 249-20

PL-669/25

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, ha sancionado la siguiente Ley:

Artículo 1. Declárase de prioridad nacional y urgente necesidad la ampliación a cuatro vías del tramo carretero intencional RÍO SECO - DESAGUADERO de las provincias Murillo, Ingavi y Los Andes del departamento de La Paz, con la finalidad de impulsar el desarrollo agropecuario, actividad comercial, turística entre Bolivia y Perú por la importancia que ésta reviste en la economía del Estado Plurinacional.

Artículo 2. Ratificar la inclusión de la DOBLE VÍA RÍO SECO - DESAGUADERO en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025.

Artículo 3. Se instruye al Órgano Ejecutivo, a través de los ministerios de Economía y Finanzas Públicas, Obras Públicas, Servicios y Viviendas y Planificación del Desarrollo, dar cumplimiento a lo establecido en parágrafo VI del artículo 13 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, así como dar continuidad a lo establecido en la Ley N° 786 del 9 de marzo del 2016, que aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, en el que la ampliación a cuatro vías del tramo carretero internacional RÍO SECO - DESAGUADERO está incluido, como estrategia del crecimiento de la actividad económica.

Remítase al órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dado en sala de sesiones de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia a los.... días del mes de..... del dos mil veintiún años.

Pasceza Francisco Quispe Mamani
DIPUTADA NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

000015

